

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Este proceso asegura que los planos presentados cumplan con las normativas urbanísticas, de seguridad, medioambientales y técnicas vigentes, garantizando que las obras se ejecuten bajo los parámetros establecidos por las autoridades competentes. Está dirigido a personas naturales o jurídicas que planean construir, modificar o ampliar edificaciones dentro del cantón.

¿A quién está dirigido?

Destinado a todas las personas que requieran la revisión y validación de los planos y documentos de un proyecto de construcción por parte de la autoridad competente, asegurando que cumple con las normativas y regulaciones locales. Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - ExtranjerEste proceso asegura que los planos presentados cumplan con las normativas urbanísticas, de seguridad, medioambientales y técnicas vigentes, garantizando que las obras se ejecuten bajo los parámetros establecidos por las autoridades competentes. Está dirigido a personas naturales o jurídicas que planean construir, modificar o ampliar edificaciones dentro del cantón.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Informe aprobatorio del proyecto técnico arquitectónico

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

De manera Presencial

1. Formulario de Proyecto Técnico Arquitectónico
2. Informe Predial de Regulación de Uso de Suelo (IPRUS) vigente
3. Copia del Carné Profesional de Registro Municipal -MR-del proyectista y registro en SENESCYT
4. Original o copia de la Escritura o Documento de Adquisición del Inmueble, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad
5. Certificado de No Adeudar al Municipio, actualizado
6. Original o copia del Título de Impuesto Predial del año en curso, cancelado
7. En el caso de no existir alcantarillado en el sector deberá presentar el diseño de la fosa séptica aprobada por la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Comercialización, formando parte de la lámina del proyecto arquitectónico
9. Archivo .dwg del proyecto versión AutoCAD 2004. Al ser un ingreso virtual no se requieren los planos impresos y firmados por los propietarios. En caso de hacer ingreso presencial presentará un juego de planos firmados, para revisión

Requisitos Específicos:

En los casos de proyectos ampliatorios o modificatorios, adicional a los 9 requisitos se debe entregar:

- Los informes, planos arquitectónicos, originales
- Permiso de construcción aprobados originales

En caso de que el predio se encuentre en zona de riesgo, adicional a los 9 requisitos se debe entregar:

- Informe Predial de Regulación de uso de suelo (IPRUS) actualizado
- Informe de Riesgos pertinente

En caso de Proyectos de 5 unidades de vivienda de construcción, adicional a los 9 requisitos se debe entregar:

- Factibilidades de Dotación de agua potable y alcantarillado

En caso de Proyectos de 5 unidades de vivienda o 1000 m2 de construcción, adicional a los 9 requisitos se debe entregar:

- Factibilidades de Dotación de luz eléctrica y teléfono

En los casos de proyectos de centros comerciales adicional a los 9 requisitos se debe entregar:

- Estudio de Impacto a la Circulación del Tráfico a las Vías Aledañas

- Propuesta de Mitigación de dichos impactos emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingreso de la documentación habilitante (requisitos) en la ventanilla correspondiente para iniciar el trámite.
2. Recepción de la respuesta oficial por parte de la autoridad competente, una vez evaluados y aprobados los planos arquitectónicos presentados.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR
Horario de atención: De lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas

Base Legal

- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD](#). Art. Art 55..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios

Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia